

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2239**

**ANT.: Escritura de Cesión a favor de JUNJI, de fecha 14 de Febrero de 2003.**

**MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA GRATUITA DE INMUEBLE A FAVOR DE JUNJI.**

**ADJ.: Copia de Escritura de Cesión celebrada entre FISCO y la JUNJI, de fecha 14 de febrero de 2003.**

**LA SERENA, 25 DE OCTUBRE DE 2010.**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, del año 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la JUNJI; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/173 (21/09/2010); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

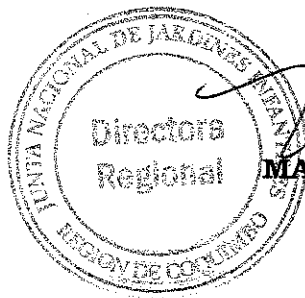
**CONSIDERANDO:**

1. Que, en inmueble ubicado en calle Quince de Octubre S/N, población Lautaro, comuna de Illapel, funciona el jardín infantil de Administración Directa "Carrusel", Código JUNJI 04.2.01.003
2. Que, con fecha 14 de Febrero de 2003, se celebró entre Fisco y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, escritura de transferencia gratuita, respecto del inmueble individualizado precedentemente.
3. Que, el año 2003, dicho inmueble fue inscrito a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, dominio que rola a fojas 181 N° 170, del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de Illapel.
4. Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente la transferencia gratuita de dicho terreno, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil Clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la institución.

**RESUELVO**

1. **TÉNGASE** por aprobada la transferencia gratuita del inmueble a favor de la JUNJI, la cual consta en la escritura de fecha 14 de Febrero de 2003, celebrada entre FISCO y la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su correspondiente inscripción que rola a fojas 181 N° 170, del año 2003, del Conservador de Bienes Raíces de Illapel.
2. **INCLÚYASE** oportunamente en el catastro de inmuebles respectivo, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**MARIA CONSUELO ABALOS CORDOVA  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO**



MCAC/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesor Jurídico.
- Subdirección de Gestión, Cobertura y Terceros.
- Oficina de Partes.